

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año V

I LEGISLATURA

7 Noviembre 1986

— Número 17 B

Página 1109

SUMARIO

Presidente:

Ilmo. Sr. Don Isaac Aja Muela

SESION DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ES-
TATUTARIO, CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1986.

SESION DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO,
CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ORDEN DEL DIA

Estudio del informe elaborado por la Ponencia y debate en Comisión, en relación con el proyecto de ley del Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria y las enmiendas presentadas a su articulado, conforme establecen los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Asamblea.

(Comienza la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Buenos días, señores Diputados. Se abre la sesión de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario con arreglo al siguiente orden del día: Estudio del informe elaborado por la Ponencia y debate en Comisión, en relación con el proyecto de ley del Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria y las enmiendas presentadas a su articulado, conforme establecen los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Asamblea.

Elaborado el informe de la Ponencia, que ya tenemos en nuestro poder, han quedado vivas una serie de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del

Grupo Parlamentario Mixto que vamos a pasar inmediatamente a debatir, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de la Asamblea.

En primer lugar, puesto que la Exposición de Motivos quedará para el final, de acuerdo con lo que dictamina el Reglamento, la primera de las enmiendas a debatir es una del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 1.1, que es de supresión y que está con el número 8 en la relación de enmiendas publicadas en el Boletín de la Asamblea.

Tiene el uso de la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 8 pretende, como ha dicho el señor Presidente, la supresión de este apartado del párrafo 1, porque creemos que es innecesario. Es decir, "el patrimonio de la Comunidad Autónoma está integrado por todos los bienes y derechos que le pertenecen por cualquier título de adquisición", y punto. "Con amplitud, conceptos...", etc.; efectivamente, amplitud, conceptos, Estatuto de Autonomía, porque es una Ley Orgánica y tiene que respetarla. El artículo 78 de la Ley de abril no la contradice, luego es innecesario. Y también podríamos añadir "y demás Leyes especiales patrimoniales que le puedan ser supletorias". Entonces entendemos que esto es innecesario.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, para un turno de contestación, tiene la palabra el señor Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, sin dejar de tener en cuenta las razones expuestas por el portavoz del Grupo Socialista, creemos que en realidad esto contribuye a una mayor claridad de la descripción de los bienes, que, por otra parte, así viene recogido, aunque la referencia no sea suficiente justificación, en la Ley del Patrimonio al propio Reglamento. De manera que quizá lo que abunde no dañe, y creemos que aclara y complementa.

Por lo tanto, en principio, la enmienda va a ser rechazada.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Pardo.

Para un turno de réplica, si lo desea el Grupo Socialista, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: No. Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): ¿Tiene alguna cosa que añadir el portavoz del Grupo Popular?.

EL SR. PARDO CASTILLO: No, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Por el Grupo Mixto, para fijar posición... Entonces pasamos a la votación de esta enmienda.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por dos votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 10, también del Grupo Parlamentario Socialista, del artículo 1, punto 3.

Tiene el uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Pedimos la supresión de este apartado porque es innecesaria la referencia que "ostenta la titularidad", porque eso es obvio. Además, porque si se deja como está, encontraríamos una redacción un tanto anómala, porque diría "la Diputación Regional de Cantabria ostenta la titularidad de los bienes y derechos del Patrimonio señalados en este artículo, como Diputación Regional de Cantabria". Yo creo que todas las referencias a Comunidad Autónoma fueron

suprimidas. En cualquier caso, lógicamente ostenta la titularidad por lo que dice el artículo primero, apartado uno: "El Patrimonio de la Comunidad está integrado por todos los bienes y derechos que le pertenecen". Entendemos que es innecesario y pedimos la supresión.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Marcos.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros creemos que la referencia a la titularidad, aunque se deduce del carácter patrimonial, vamos, de la adscripción, por así decirlo, a la Diputación Regional, a lo que se hace referencia en el apartado primero y se deduce implícitamente, creo que no está demás.

Sin embargo, me permito sugerir una fórmula transaccional que quizá permita una mejor redacción, que pudiera ser la siguiente: "La Diputación Regional de Cantabria ostenta la titularidad de su patrimonio, que está integrado por todos los bienes y derechos que le pertenecen por cualquier título de adquisición". De manera que suprimiendo el apartado 3, del artículo primero, encabezaría el apartado primero, o sea, "la Diputación Regional de Cantabria ostenta la titularidad de su patrimonio, que está integrado por todos los bienes". Con lo cual se hace una referencia no solo a la titularidad que, efectivamente, dimana del hecho de que el patrimonio le pertenece, sino también se hace una referencia a la representación que puede tener en cuanto a la defensa de su propio patrimonio.

De manera que si al portavoz socialista le parece bien, y a los demás Grupos, esta transaccional, repito que es suprimiendo el apartado tercero y poniéndolo en el primero encabezándolo: "La Diputación Regional de Cantabria ostenta la titularidad de su patrimonio, que está integrado" y luego seguiría "por todos los bienes y derechos que le pertenecen por cualquier título de adquisición", etc. etc.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Pardo.

Por el Grupo Socialista, si quiere hacer réplica.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Yo en este momento no estoy en condiciones de poder ni aceptar ni rechazar la propuesta transaccional del Grupo Popular. Lo único que sí puedo hacer es tratar de, si se deja apartado este artículo, ir a hablar con detenimiento y dejarlo para otra ocasión. En este momento, particularmente me es imposible poder aceptar o rechazar esa fórmula transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Esta Presidencia entiende que lo que se propone es aparcar esta enmienda, la 10, que iría relacionada también con la que hemos votado antes, con la 8.

Por el Grupo Popular, tiene el uso de la palabra el señor Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sí, señor Presidente.

No hay inconveniente ninguno en que se aparque la 10, pero no creo que tenga relación con la 8, puesto que aún refiriéndose a un mismo artículo, sin embargo son párrafos distintos. El primero yo creo que ha quedado rechazado por la referencia que el portavoz del Grupo Socialista considera innecesaria al artículo 45 del Estatuto y del 78 de la Ley del 84, y sin embargo en esto lo que estamos planteando es una cuestión distinta. No hay inconveniente, por parte del Grupo Popular, en que se aparque la 10, y la 8 yo creo que ha quedado resuelta.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Por el Grupo Mixto, para fijar posiciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Me parece correcto el que quede aparcada y que se discuta con posterioridad. Aunque también, por ejemplo, en principio, nos parece correcta la propuesta transaccional que se ha efectuado.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Entonces dejamos aparcada la enmienda número 10.

Enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Mixto, referida al artículo 2, punto uno, de modificación.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

La mantenemos porque creemos que debe hacerse un reconocimiento precisamente de la existencia del derecho de la Comunidad Autónoma. Creo que le da más claridad.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Solana.

Para turno en contra, tiene el uso de la palabra el Grupo Popular. Señor Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

La vamos a rechazar, porque creemos realmente que se trata de una incorrección técnica, desde el punto y hora de que en el artículo dos, apartado primero, se hace referencia a las normas de derecho público o privado aplicables, y dentro de las de derecho público, evidentemente, está el derecho administrativo.

Por otra parte, ya se especifica, en cuanto a la legislación administrativa especial, que se regulará por sus normas propias, en el apartado 2 del mismo artículo.

Esta enmienda va a ser rechazada por el Grupo Popular.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Pardo.

Turno de réplica. No hace uso.

Para fijar posición, el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, uno a favor y dos abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 4, punto 3, de supresión.

Tiene el uso de la palabra el señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Pedimos también la supresión de este apartado, porque consideramos que ya está referido con claridad en los apartados 1, 2 y 3, cuales son los bienes de dominio público de la Diputación Regional de Cantabria: los inmuebles, los edificios y los muebles. Y en esta última referencia estarán integrados los bienes informáticos, bienes de interés tecnológicos. Los vehículos, pues, estarán integrados dentro de alguna de esas categorías, de acuerdo con la legislación ordinaria. Entonces es innecesario, a nuestro juicio, que aparezca esta frase, que puede, incluso, complicar o confundir el texto de la Ley.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Marcos.

Por el Grupo Popular, para la defensa del proyecto, tiene la palabra el señor Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

No deja de tener razón el señor portavoz del Grupo Socialista. Pero, sin embargo, yo creo que aquí lo que se hace es una aclaración por aquellos

conceptos modernos que se han incorporado, como se trata de los bienes informáticos, tecnológicos, o aquellos de carácter incorporal, no consumibles, que pudieran prestar una cierta confusión en relación con lo que expresa el Código Civil respecto a los bienes muebles, inmuebles, etc. Aquí lo único que se hace es aclarar qué constituyen bienes muebles, porque podría plantearse la duda de si tuvieran otro carácter de inmuebles, etc.

Yo sugiero que este párrafo diga: "Tendrán la consideración de bienes muebles, a los efectos del párrafo anterior", y entonces citar ahí los bienes informáticos, los de interés tecnológicos, los vehículos, etc.

Insisto que lo único que se pretende con esto es aclarar que estos bienes lo que se considera es patrimonio mobiliario, y así no se plantearía ninguna duda. Y la redacción pudiera ser esa: "Tendrán la consideración de bienes muebles, a los efectos del artículo anterior", o sea, "son también de dominio público los bienes muebles de la Diputación Regional de Cantabria".

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Yo pienso que no podemos definir por medio de esta Ley si son bienes muebles o bienes inmuebles. No tenemos, en este caso, facultades para decirlo, vamos, esta Ley no debe definir ni puede definir por sí cuáles son los bienes que por su naturaleza, con independencia de si son privados o públicos, son muebles o inmuebles.

Mi Grupo agradece esa disposición transaccional del Grupo Popular, pero entiendo que puede confundir, que puede incorporar un texto no solo innecesario, sino complicado. La enmienda transaccional creo que no va a aclarar absolutamente nada.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Marcos Flores.

El portavoz del Grupo Popular, señor Pardo, tiene el uso de la palabra, para dúplica.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

En este caso, vamos a rechazar la enmienda, porque me parece que la aclaración, insisto, yo creo que es correcta y conveniente.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Pardo.

Por el Grupo Mixto. No fija posición.

Pasamos a la votación de la enmienda número 15.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, dos a favor y una abstención.

Pasamos a la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 5, punto 1, de supresión.

Para su defensa, tiene el uso de la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Proponemos la supresión de la palabra "los", porque creemos que no es necesaria y, además, suena bastante mal.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Solana.

Para la defensa del dictamen, tiene la palabra el señor Pardo, del Grupo Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

En el informe de la Ponencia o estoy equivocado o no encuentro la palabra "los", porque me parece que ya se suprimió el pasado día, precisamente en el informe de la Ponencia. Por lo tanto, yo creo que no debe de estar viva; me parece que se aceptó a instancias del Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Pardo.

Efectivamente, el artículo quinto del dictámen dice: "1.- Son bienes de dominio privado o patrimonial de la Diputación Regional de Cantabria:". Si el señor Solana tiene el dictámen a mano, puede confirmar lo que yo estoy leyendo.

EL SR. SOLANA LAVIN: Es que me he guiado por la lista de las enmiendas vivas y, evidentemente, constaba.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Si ha sido corregido, decae la enmienda, ¿de acuerdo?. De acuerdo los Grupos. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos a la enmienda 12, también del Grupo Parlamentario Mixto, referida al artículo 6, punto 1, de modificación.

Tiene el uso de la palabra el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Creo que en la motivación queda suficientemente clara, y creo que también la Diputación Regional de Cantabria tiene competencias concretas sobre la materia. Por lo tanto, proponemos que se modifique el artículo 6.1.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Solana.

Para la defensa del dictámen, tiene la palabra el señor Pardo, del Grupo Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazar esta enmienda, porque realmente el órgano encargado de toda la cuestión patrimonial y de las facultades dominicales derivadas del patrimonio, le corresponde siempre, habitualmente y jurídicamente a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Incluso yo me permito dudar si nosotros podríamos modificar este tipo de competencia, aunque parece que el Consejo de Gobierno tiene las competencias omnicomprendivas de todas las Consejerías. Y lo digo porque como en realidad nosotros tenemos facultades legislativas de desarrollo pero no básicas, tendríamos que adaptarnos a la Ley de Bases, que en estos momentos sigue siendo la Ley y el Reglamento del Estado, y siempre se hace referencia al Ministerio de Hacienda.

Por tanto, va a ser rechazada por las razones expuestas.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Pardo.

Para un turno de réplica, el señor Solana. No hace uso.

Para fijar posición, el Grupo Mixto. Señor Mateo del Peral.

Señor Marcos, del Grupo Socialista, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Quería hacer una petición de aclaración. Que si el señor Solana y el señor Mateo del Peral son los dos Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Sí, es Grupo Mixto, pero de acuerdo con una Resolución...

EL SR. MARCOS FLORES: Defiende una enmienda como Grupo Mixto, y después fija posición otra parte. Incluso esa enmienda u otro miembro de ese Grupo Mixto puede crear confusión. Quería saber si es así o no.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): De acuerdo con una Resolución adoptada por el Presidente de la Asamblea, hace pocos días, parece ser que dentro del Grupo Mixto funcionan como subgrupo, y si en el Pleno se les permite también fijar

posición, pues creo que en una Comisión no vamos a negárselo, por lo menos esta Presidencia, ya que no distorsiona tampoco el debate ni el funcionamiento de la Cámara.

EL SR. MARCOS FLORES: Muchas gracias por la aclaración, señor Presidente.

Mi Grupo, respecto a esta enmienda, va a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Marcos Flores.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por siete votos en contra y uno a favor.

Enmienda también del Grupo Parlamentario Mixto, número 13, al artículo 6.2, de supresión.

Tiene el uso de la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Creemos que no es necesario ya, porque si son transferidos, creemos que pasan plenamente a la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, consideramos que la frase no es necesaria.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Solana.

Por el Grupo Popular, el señor Pardo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

No importa el hecho de que las competencias puedan ser asumidas por la Comunidad Autónoma o Diputación Regional, porque aquí hace referencia a órganos descentralizados de la correspondiente Consejería. Por lo tanto, en virtud de la descentralización, se pueden delegar competencias en otros órganos de derecho público que, por tanto, cuestione las facultades a las que se refiere el artículo 6.2.

Por lo tanto, va a ser rechazada la enmienda.

Señor Presidente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, señor Pardo.

Para un turno de réplica.

Para fijar posición. El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: En este momento nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por seis votos en contra, uno a favor y dos abstenciones. Perdón, repito, uno a favor, cinco en contra y dos abstenciones, queda rechazada la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 6.5, de supresión.

Tiene el uso de la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

La razón por la que pedimos la supresión de este apartado, en principio y fundamentalmente, es porque la Ley no puede hacer referencia a un Decreto y decir: bueno, como está regulado ya anteriormente en ese Decreto, pues la defensa y representación, en este caso de la Diputación en materia patrimonial, será asumida por los Letrados de la Dirección Jurídica, de acuerdo con este Decreto. No nos parece correcto que una Ley se remita a una regulación por Decreto de algo que nos parece que tenía que estar por Ley.

Por otra parte, en este momento mantenemos también la enmienda por cuanto que vemos que la Ley Orgánica del Poder Judicial ha regulado esta materia, y mantenemos la supresión de este apartado.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Marcos Flores.

Para la defensa del dictámen, tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Estamos de acuerdo con la enmienda por las razones convincentes del portavoz del Grupo Socialista. La vamos a admitir.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

El Grupo Mixto.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Vamos a admitirla.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Queda admitida la enmienda número 22 e incorporada al dictámen.

Enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 7, punto 1, de supresión.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Solana tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Creemos que debe de suprimirse la frase "si los hubiese" porque no creemos posible que se pueda tener inmuebles y demás sin su descripción y, sobre todo, sin los planos. Por lo tanto, consideramos que la frase "si los hubiese" creo que no ha lugar.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Solana.

Para la defensa del dictámen, tiene el uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdón, señor Presidente. Solicito un receso de tres segundos, porque lo estoy buscando.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Es la enmienda número 113 general, 15 del Grupo Mixto.

EL SR. SOLANA LAVIN: Punto uno, tercer párrafo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente: Es que yo no lo veo aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Perdón. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Creo, no sé si me equivoco, que esta enmienda coincide con la 24 nuestra.

EL SR. PARDO CASTILLO: ¿Se refiere a los planos?.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, y es la misma que la 24 nuestra. Entonces, por orden, tendríamos que defenderla antes nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Perdón un momento. Yo lo que estoy leyendo aquí es que la enmienda número 15 es de supresión en el artículo 7, del punto 1, la frase "si los hubiese".

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdón, señor Presidente. La confusión nuestra es que no aclara qué párrafo es. Parece que está en el tercero, que coincide entonces con la enmienda 24 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Efectivamente. Es que en 7, punto 1, no hay "si los hubiese", punto uno, párrafo tercero, podría haber dicho.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Señor Marcos Flores, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo creo que es la misma enmienda que la del Grupo Socialista y está en el artículo 7, apartado 1, en la última línea del párrafo tercero. Yo no sé si ya sabe el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sí, sí.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo supongo que le corresponde defenderla primeramente al Grupo Socialista que al Grupo Mixto, por orden de intervención, según el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Efectivamente, señor Marcos Flores, está publicada con anterioridad la del Grupo Parlamentario Mixto. Daríamos el uso de la palabra al Grupo Mixto para luego concedérsela al Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Desde un punto de vista formal, creo que debería de seguirse el orden.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Tiene el uso de la palabra, para la enmienda número 24, el portavoz del Grupo Socialista, señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Como ya ha explicado el portavoz del Grupo Mixto las razones de por qué se establece esta enmienda, creo que es innecesario que yo siga explicando las que tiene el Grupo Socialista, que prácticamente son iguales. Es decir, "los planes si los hubiese". Nosotros pensamos que tiene que haber planes; si no los hay, pues no los hay, pero no se puede ya dar una posibilidad de que no los haya por medio de la Ley. Esa es la razón del Grupo Socialista.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Si está en la misma línea el portavoz del Grupo Mixto, puede exponer sus criterios también respecto a esta enmienda.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Como es lo mismo que la presentada por nosotros, desde luego son las mismas ideas.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Para contestar a ambos Grupos en la misma enmienda, tiene el uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Estamos totalmente de acuerdo con la enmienda, porque, efectivamente, debe existir la obligación de que haya títulos, de que haya descripción y de que haya planos. Otra cosa es, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, que después a lo mejor, o a lo peor, no exista esa posibilidad, pero no se debe de dejar una puerta abierta ya previamente para que pueda no haberlo. Estamos de acuerdo y la vamos a aceptar.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Queda aceptada la enmienda por unanimidad.

Pasamos a la número 16 del Grupo Parlamentario Mixto, referida al artículo 7, punto 1, de supresión.

Para su defensa tiene el uso de la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Pedimos la supresión del párrafo expresado, "excepto aquellos que hayan sido adquiridos...", porque creemos que es un portón abierto injustificadamente. No creemos que es necesario y, por lo tanto, pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Para la defensa del dictámen, tiene el uso de la palabra el señor Pardo Castillo, del Grupo Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazar esta enmienda, porque naturalmente los bienes referidos a vivienda y al suelo, que tienen un tráfico ágil y continuo, no se incorporan habitualmente al inventario, precisamente por la prioridad en la gestión por estas razones. Va a ser rechazada.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Para un turno de réplica, el Grupo Mixto. El subgrupo en el Grupo Mixto.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Vamos a rechazar la enmienda, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Marcos Flores.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por siete votos en contra y uno a favor.

Enmienda también de supresión al artículo 7.1, del Grupo Parlamentario Mixto, la número 16, la 115 del orden general del Boletín.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Solana, por el Grupo Mixto.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Creemos que esta formación debe de tenerla el órgano encargado de la gestión del patrimonio. Por lo tanto, consideramos que es innecesario.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Solana.

Para la defensa del dictámen, tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Si no me equivoco, me parece que hay una contradicción, porque si dice el último párrafo del artículo 7.1, yo leo aquí "en la Dirección Jurídica deberá de existir copia de los Títulos de los bienes inmuebles, con su descripción, planos si los hubiese y nota de su inscripción registral". Último párrafo del número uno. Entonces parece contradictorio que ahora pretenda la supresión, cuando anteriormente, en la enmienda 15 parcial y 113 general, estaba enmendando solamente la frase "si los hubiese" y no procedía la supresión.

Vamos a rechazar la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, señor Pardo Castillo.

Señor Solana, para un turno de réplica, tiene el uso de la palabra.

Subgrupo Mixto.

Grupo Socialista, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Pasamos a votar esta enmienda.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por siete votos en contra y uno a favor.

Enmienda n.º 28, del G.P. Socialista, al artículo 8.4, de adición. Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores, del Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Con esta enmienda pretendemos establecer un párrafo en la ley que es claro que la Diputación tiene la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, que además es un precepto que está en la propia ley de bases de régimen local, por ejemplo, la de los municipios. Luego en las Diputaciones, con más razón, debe establecerse ese precepto. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores. Para la defensa del dictamen, por el Grupo Popular tiene uso de la palabra el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Estamos de acuerdo con la enmienda, nos parece una prevención aceptada. Y además si se tiene en cuenta que en las Diputaciones Regionales uniprovinciales se asumen todas las competencias de las Diputaciones Provinciales antiguas que son entes locales, pues aparece en el artículo 68 de la ley de bases de régimen local esta prevención referida a todos los entes locales, ya sean ... locales o Diputaciones Provinciales. Por tanto se va a asumir y además la consideramos acertada. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias. El Grupo Mixto.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces, si está aceptada por todos los Grupos se asume y la damos por aceptada, y pasamos a la enmienda n.º 29, del G.P. Socialista, también, al artículo 8, con una adición ...(no se entiende). Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores, del Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Como es muy larga la enmienda les voy a ahorrar a los Diputados el esfuerzo de escucharla. Simplemente lo que establece es lo que se llama la acción popular para la defensa de los bienes. Y esta acción popular pues también está apoyada, vamos,

recogida en la ley de bases de régimen local, y lógicamente, por la mismas razones entendemos que debe establecerse, por las mismas razones que la enmienda anterior, debe también recogerse y establecerse con claridad en la ley. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores. Para la defensa del dictámen tiene uso de la palabra el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, por las mismas razones que la enmienda anterior, nosotros también la vamos a aceptar, pues esta que se sugiere es transcripción literal fusilada, se diría en términos coloquiales, del artículo 68 de la ley de bases de régimen local. De manera que la vamos a aceptar. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pardo Castillo. El Grupo Mixto tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: La vamos a aceptar también.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces, queda aceptada y se incorpora al dictámen.

La enmienda n.º 31, del G.P. Socialista, al artículo 9.3 del dictámen, de supresión. Para su defensa tiene uso de la palabra el Sr. Marcos Flores, del Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Creemos que si no del todo es incorrecta la referencia a este órgano. Perdón. Pretendemos suprimir de este párrafo, de este apartado, la expresión "a petición del Servicio de Patrimonio". Es decir, dice el precepto: "Todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas están obligadas a colaborar, a los fines señalados en este precepto", y pedimos que se suprima: "a petición del Servicio de Patrimonio". Primero, es una referencia incorrecta, creemos, a un órgano. Y segundo, no tiene por qué ser a petición de nadie, sino que el deber de colaborar para la defensa del Patrimonio es de por sí ya suficientemente claro para que sea a petición de alguien.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores. Para la

defensa del dictámen, tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo Castillo, del Grupo Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: También estamos de acuerdo con la enmienda, porque además coincide en su redacción con la ley o el reglamento del Patrimonio del Estado. Vamos a aceptarla.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Grupo Mixto.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente. La vamos a aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces, queda aceptada por asentimiento la enmienda n.º 31 al artículo 9.3.

Enmienda n.º 38, al artículo 16, de adición, del Grupo, hay dos enmiendas a este mismo artículo, y las dos son de adición, una del G.P. Socialista y otra del G.P. Mixto, que está con el n.º 19 y la 118 del orden general. Tiene el uso de la palabra, en primer lugar, el G.P. Socialista. Sr. Marcos Flores.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda a mi Grupo le gustaría dejarla aparcada para una próxima reunión, si no hubiera inconveniente por parte del Grupo mayoritario y de los otros Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Grupo Mixto también tiene la misma enmienda. ¿Está.... Bueno, pues queda, la n.º 38, del Grupo Socialista, y la n.º 19 del Grupo Mixto, queda aparcada.

Pasamos a la enmienda n.º 43, del G.P. Socialista, y la 44, vamos, es una decisión del propio portavoz socialista, al artículo 19.2, una de adición y otra de supresión.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, me permite para una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Sí, Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: En realidad ya hemos convenido que todas aquellas enmiendas que hagan referencia a la autorización para enajenación ó

adquisición relacionadas con un techo de cuantías vamos a dejarlas aparcadas para la nueva sesión de Comisión. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Sr. portavoz del G.P. Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. No hay inconveniente por mi Grupo de dejarla aparcada.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Grupo Mixto.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Quedaría aparcada entonces la 43, y también la 44, y la 21 del Grupo Mixto.

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdón, Sr. Presidente. Me parece que la 44 no hace referencia a la cuantía.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): la 44 es del 19.2, de supresión. No, esta podemos, entonces, queda aparcada la 43 y la 21. Y entonces para debatir la 44, del G.P. Socialista, tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Esta enmienda pretende la supresión de la expresión en la forma en que reglamentariamente se determine cuando se hace referencia a que la adquisición de estos bienes inmuebles se hará por concurso público. Creemos que es innecesaria la expresión. No añade nada, ni aclara nada. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores. Para la defensa, tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. La vamos a rechazar por la falta de convicción en la defensa del portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias. Sr. Marcos Flores, en turno de réplica, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. No es falta de convicción,

sino todo lo contrario. Es decir, no debemos limitar, yo creo, la forma en que se pueda hacer el concurso público a un Reglamento, a un Decreto. Podríamos, perfectamente, aunque no sea una materia, digamos, reservada a la Asamblea, se podría hacer también por ley de Asamblea, porque es una materia importante. Entonces, aunque se hiciera por Reglamento porque el Gobierno, el Consejo de Gobierno, tiene facultades para desarrollar las leyes, sin embargo, no poniéndolo dejamos abierta la posibilidad de que una materia tan importante en una Comunidad Autónoma uniprovincial pueda hacerse mediante ley. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores. Para un turno de dúplica, tiene uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Vamos a rechazarla. Creemos que se trata de una materia específica y concreta que puede ser objeto de desarrollo reglamentario y mucho más si recordamos la frase de Romanones: "para ustedes las leyes y para mi los reglamentos". Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. El Grupo Mixto, para fijar posición. Entonces pasamos a votar la enmienda n.º 44 del G.P. Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra y tres a favor.

Pasamos a la enmienda n.º 22 del G.P. Mixto, de supresión al artículo 19.c, letra c). Para la defensa de la enmienda tiene uso de la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Creemos que la escasez de oferta en el mercado mobiliario no existe, creemos que nunca existe, y por lo tanto consideramos que eso es un portón para la contratación directa.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana. Para la defensa tiene uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sí, gracias, Sr. Presidente. La vamos a rechazar porque, efectivamente, sí se da con mucha frecuencia la escasez de una oferta

concreta al fin adecuado en el mercado inmobiliario. No sé si sería inconveniente aclarar esto pero realmente se hace referencia muchas veces, lo que se necesita es la adquisición de un bien concreto y a lo mejor no existe más que uno ó dos. En ese momento parece que está justificada la utilización del apartado c), que en todo caso habría que justificar, quizá, como un concepto jurídico indeterminado, pero vamos a rechazarla. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. En turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Solana. Desiste. Para fijar posición el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Mi Grupo en este momento se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores. Pasamos a la votación de esta enmienda n.º 22 del G.P. Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por tres votos en contra, uno a favor y tres abstenciones.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, es que el Sr. letrado me pasa una precisión técnica que efectivamente esto es un error y debiera quedar corregido. Dice: escasez de oferta en el mercado inmobiliario, no mobiliario. Precisamente en ese punto c), si están de acuerdo los demás Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Debe entenderse que es un error del dictámen, no del proyecto de ley. ¿Se acepta por los Grupos que sea inmobiliario?, porque es una corrección importante. Entonces incluido en el dictámen la sustitución de "mobiliario" por "inmobiliario".

Enmienda n.º 23, del G.P. Mixto, 122 del orden general, al artículo 19.4, de supresión. Para la defensa de la enmienda tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Creemos que la frase

"siempre que ello sea posible" no tiene claridad suficiente, o sea, quién determina eso. Por lo tanto, como consideramos que no hay suficientes garantías, pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Para la defensa del dictámen tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Simplemente, Sr. Presidente, la vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. Sr. Marcos Flores, para fijar posición tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: En este momento mi Grupo se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos en contra, uno a favor y tres abstenciones.

Enmienda n.º 24, del G.P. Mixto, al artículo 20.1, de supresión. Para la defensa de la enmienda tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Creemos que es innecesario y por lo tanto pedimos la supresión del punto 1 en las letras a), b), y c).

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana. Para la defensa del dictámen el Grupo Popular, Sr. Pardo, tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. La vamos a rechazar puesto que de la justificación o motivación de la enmienda no se deduce nada claro, y que no se deduce de su lectura a qué órgano corresponde la adquisición de bienes muebles. Bueno, ya dice que será por el Consejero del Departamento correspondiente. Yo creo que sí se deduce a qué órgano corresponde. Al Consejero del Departamento correspondiente. Por esa razón vamos a rechazarla. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. En turno de réplica, Sr. Solana. Desiste. Fijar posición, el Grupo Mixto. Desiste. Por el G.P. Socialista, para fijar posición, tiene uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: ...(no se entiende):

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Pasamos a la votación de la enmienda n.º 24, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, uno a favor y dos abstenciones.

Enmienda n.º 45, del G.P. Socialista, al artículo 20.2, de supresión. Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Mi Grupo pretende suprimir el párrafo d), de este precepto, del apartado 2 que dice: "Cuando el expediente haya sido declarado secreto", creemos que el Consejo de Gobierno no tiene facultades de declarar un expediente secreto, sería, quizá, una transcripción de la ley de Patrimonio del Estado que por razones obvias en algunas materias hay expedientes secretos, pero a nivel de Diputación Regional no creemos que haya un expediente secreto. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores. Para la defensa del texto del dictámen tiene uso de la palabra el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. La vamos a admitir, porque efectivamente creo que estaría justificado en caso de que la Comunidad Autónoma tuviera misiles con cabeza nuclear o alguna cosa así.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. El Grupo Mixto, alguna objeción. Entonces queda unida la enmienda y se incorpora al texto del dictámen.

Enmienda n.º 25, del G.P. Mixto, al artículo 20, letra c), de supresión.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente. Como no lo veo muy claro a qué párrafo se refiere, yo pediría dejarla aparcada.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Bueno, yo entiendo, Sr. Solana, que de acuerdo como van las enmiendas del G.P. Mixto esta se debe referir al punto 2 del artículo 20 y que hubiese sido debatida antes que la del Grupo Socialista, que a mí se me ha pasado. Se ha adelantado. Porque no hay otra letra c), porque la letra c) anterior, del punto 1, llevaba la enmienda de supresión.

EL SR. SOLANA LAVIN: Bueno, de todas formas, perdón, Sr. Presidente. Si es el punto c), como se refiere a dinero, creo que en realidad tendría que quedar aparcada.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Sí, muy bien, muy bien, Sr. Solana. ¿Hay alguna objeción por parte de los Grupos para que esta enmienda, que efectivamente se refiere a una cantidad en metálico?.

Entonces, pasamos a la 46, del G.P. Socialista, al artículo 20.3, que es de supresión. Para su defensa el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. En esta enmienda pretendemos la supresión del último párrafo del apartado 3 de este artículo que dice: "La adjudicación se anunciará en la forma que reglamentariamente se determine". Pues no es necesario hacer esa referencia y creemos que sobra el incluirlo dentro de la ley. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos. Para la defensa del texto del dictámen tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. La vamos a rechazar por las mismas razones que expusimos anteriormente en una enmienda análoga a esta. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. Turno de réplica, Sr. Marcos Flores, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, gracias, Sr. Presidente. La seguimos manteniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias. Algo que añadir en turno de dúplica.

EL SR. PARDO CASTILLO: La seguimos rechazando.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias. El Grupo Mixto, no fija posición. Pasamos a votar la enmienda n.º 46 del G.P. Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra y tres a favor.

Enmienda n.º 27, del G.P. Mixto, al artículo 20.3, de supresión. Para la defensa de esta enmienda tiene el uso de la palabra el Grupo Mixto, Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Lo que se propone es pedir la supresión de "siempre que ello sea posible". Entendemos que tiene que ser posible siempre. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana. Para la defensa del texto del dictámen, tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sí, Sr. Presidente. Se rechaza por idénticas razones que las que aducimos anteriormente en relación con una enmienda análoga. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. En turno de réplica, Sr. Solana. Desiste. Para fijar posición el subgrupo del Mixto. Desiste. Grupo Socialista, para fijar posición, tiene uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Nos abstenemos por las mismas razones de la equivalente que hemos discutido antes.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores. Pasamos a votar la enmienda n.º 27 del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos en contra, uno a favor y tres abstenciones.

Enmienda n.º 47, del G.P. Socialista, al artículo 20.6, de adición.

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdón, Sr. Presidente. Es de las que hemos convenido aparcar porque hace referencia a la cuestión económica.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pardo. Están aceptadas por todos los Grupos aparcar estas enmiendas. Por lo tanto, queda aparcada.

Entonces, pasaríamos a la enmienda n.º 28 del G.P. Mixto que es de supresión al artículo 20.6. Para su defensa tiene uso de la palabra por el Grupo Mixto el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Las sociedades regionales ya se contemplan en la ley regional de finanzas. Por lo tanto, consideramos que este artículo, este párrafo es innecesario y pedimos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana. Para la defensa del texto del dictámen tiene uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sí, gracias, Sr. Presidente. Vamos a rechazarla y consideramos que su ubicación es adecuada aquí. Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. Turno de réplica, Sr. Solana. Desiste. Fijamos posición por el Grupo, desiste. Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. En este momento nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores. Pasamos a votar la enmienda n.º 27 del G.P. Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por cinco votos en contra, uno a favor y dos abstenciones.

Al artículo 20.6, de adición, enmienda n.º 29, del G.P. Mixto. Tiene el uso de la palabra el Sr. Solana, para defender su enmienda.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Aquí lo que pedimos es que la creación de sociedades de cualquier tipo sea aprobado por una ley de la Asamblea. Consideramos que es mayor control y por lo tanto es por lo que la mantenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana. Para la defensa del texto del dictámen, por el Grupo Popular, tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Puesto que tiene una clara referencia también a un contenido económico, también sugiero que se aparque. Aunque el planteamiento de esta enmienda n.º 29 pues parece que se hace con carácter subsidiario y que ya el Grupo Mixto pensaba que no se le iba a aceptar la anterior. Puesto que si pretendía su supresión no parece lógico que luego pretenda una adición a la que ya pretendía suprimir. Pero, en fin, concretamente sugiero que esta sea aparcada si le parece bien al resto de los Grupos, claro.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. El Grupo presentante de la enmienda acepta la propuesta. El Grupo Socialista, no hay inconveniente. Bueno, pues queda aparcada la enmienda n.º 29, del Grupo Mixto.

Pasamos a la enmienda n.º 48, del G.P. Socialista, al artículo 20.7, de adición. Tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: En coherencia con lo anterior tenemos que aparcarla, porque también hace referencia a materia económica.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Aparcada. Tenemos las enmiendas 30 y 31, también del G.P. Mixto, de adición al artículo 20.7. Para la defensa de la enmienda 30 tiene el uso de la palabra el G.P. Mixto, Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Aquí lo que pedimos es un mayor control y evitar que nadie, a título personal, pueda meterse dentro de las empresas. Por lo tanto, por eso la mantenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana. Para la defensa del texto del dictámen, tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. La vamos a rechazar porque creemos que esto sería materia de una ley de incompatibilidades, en todo caso, pero no de una adición a este párrafo, como sugiere el portavoz del Grupo Mixto. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo. Turno de réplica. Desisten. El Subgrupo Mixto, desiste. Para fijar posición el G.P. Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. En esta nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Votos a favor de la enmienda n.º 30 del Grupo Mixto. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, uno a favor y dos abstenciones.

Enmienda 31, del Grupo Mixto, al artículo 20.7, de adición. Para su defensa tiene el uso de la palabra el Grupo Mixto, Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Esta como se refiere a dinero, creo que tiene que quedar aparcada.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Efectivamente, Sr. Solana. Ya están aceptadas todas las que se refieran a cantidades en metálico. Queda entonces aparcada la 31.

La enmienda 32, al artículo 20.7, de modificación, también del Grupo Mixto. Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Esta enmienda también pienso que tendría que, o sea, en realidad la acepta la ley regional de finanzas y por lo tanto pienso que en principio es una cuestión de dinero, pero, en fin.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Pretende que quede apartada.

EL SR. SOLANA LAVIN: A tenor de lo anterior, si no tienen ningún inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Grupo Popular acepta esta propuesta.

EL SR. PARDO CASTILLO: No hay inconveniente ninguno. Simplemente me limito a hacer una sugerencia al portavoz del Grupo Mixto que es que no parece que tiene sentido de la redacción literal que sugiere, en el supuesto hipotético de que prosperara. Porque dice modificación al artículo 20, párrafo 7, no alcanzo a comprender dónde, porque cómo sería esa modificación...

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): ¿Queda apartada, entonces, en principio?. Se acepta por los Grupos la propuesta.

Pasamos a la enmienda 50, del G.P. Socialista, al artículo 21.1, de modificación. Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. La enmienda es de modificación-sustitución de la expresión "al Servicio de Patrimonio", del apartado 1, del artículo 21. Y nosotros proponemos que se sustituya por la expresión "a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio". Creemos que es lo adecuado. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores. Para la defensa del texto del dictámen tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. En realidad el Servicio de Patrimonio, que se corresponde con la Dirección General de Patrimonio del Estado, tiene unas competencias que específicamente le están atribuidas en el Decreto de estructuración orgánica de noviembre de 1984 de nuestra Comunidad Autónoma, y entre las cuales le corresponde concretamente esta.

No obstante yo sugeriría, si le parece bien al Grupo Socialista, que se diga "al servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio", que pudiera parecer una redundancia. Entonces la rechazamos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo.

Grupo Socialista, en turno de réplica. Tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Si quiere intervenir el Grupo Mixto. Renuncia.

Pasamos a votar la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos a favor, tres votos en contra y una abstención.

Enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Mixto, que es de modificación.

Para su defensa tiene el uso de la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Ya se han dado aquí las razones de la enmienda. Creemos que debe de referirse a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, y pedimos que se cambie.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Por el Grupo Popular, para la defensa del dictamen, el Sr. Pardo Castillo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Tiene íntima relación con la enmienda del Grupo Socialista que hemos debatido recientemente, y aquí podría encajar la sugerencia transaccional que

hacía anteriormente, en el sentido que diga "el servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio", en vez de referirse exclusivamente a la Consejería en sí.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Pardo.

Turno de réplica. Tiene el uso de la palabra el Sr. Solana. Desiste la réplica.

El subgrupo Mixto, tiene el uso de la palabra para fijar posición. Desiste.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Marcos Flores tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Si es idéntica a la que hemos defendido antes, el Grupo Socialista apoya la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos a votar la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos en contra, tres votos a favor y una abstención.

Enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 21.2, de modificación.

Para la defensa de la enmienda tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda está íntimamente relacionada con la 50, por cuanto si

nosotros en el apartado 1 del artículo 21 decimos que el órgano es la Consejería de Economía, después en el 2 tenemos que decir el servicio patrimonio. Es, digamos, de ordenación literal del proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Para la defensa del texto del dictamen, por el Grupo Popular tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla por coherencia con la negativa anterior. Efectivamente habría sido más correcta la expresión de haber prosperado la anterior, pero como no ha prosperado rechazamos también esta enmienda.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

En turno de réplica tiene el uso de la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Por el Grupo Popular, si quiere añadir. Renuncia.

Grupo Mixto. Renuncia a fijar posición.

Por tanto, pasamos a votar la enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Sí, Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: ¿Sería tan amable de concedernos un brevísimo receso?.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): No hay inconveniente. Cinco minutos.

Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Reanudamos la sesión.

Pasamos a votar la enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos en contra y tres votos a favor.

Enmienda número 34, del Grupo Mixto, al artículo 21.2.

Para su defensa tiene el uso de la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Está en la misma línea que la número 33, y por las mismas razones pedimos que se modifique.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, señor Solana.

Para la defensa del dictamen tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

También por las mismas razones vamos a rechazarla.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Turno de réplica. Desiste.

Para fijar posición, el Grupo Mixto. Desiste.

Grupo Socialista, para fijar posición, tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Vamos a abstenernos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Votos a favor de la enmienda número 34, del Grupo Mixto. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, un voto a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 53, al artículo 22, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente:

Es una enmienda de contenido económico, y hemos convenido aparcarlas todas.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores, por la aclaración.

Por la misma razón queda aparcada la 36, del Grupo Mixto.

Pasaríamos a la enmienda número 54, del Grupo Socialista, que también se refiere a cantidad. Y la número 37, del Grupo Mixto, también queda aparcada por referirse a cantidad. La 56 del Socialista también queda aparcada, la 38 del Grupo Mixto también queda aparcada.

Pasaríamos a la enmienda 39, del Grupo Mixto, que es de supresión en el artículo 24.

Tiene el uso de la palabra, para su defensa, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Creemos que debe de especificarse claramente en la ley. Por tanto, pedimos la supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Para la defensa del texto del dictamen tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, gracias.

La vamos a rechazar, puesto que análogas a esta ya han sido rechazadas anteriormente.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo.

Para turno de réplica, Sr. Solana. Desiste.

Por tanto, se procede a fijar posición por los Grupos.

Grupo Mixto. Renuncia.

Grupo Socialista, para fijar posición.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos a votar esta enmienda número 39, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos en contra, un voto a favor y tres abstenciones.

Enmienda número 58, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 29. Como se refiere a cantidad, vamos a aparcarla.

También queda aparcada la enmienda 40, del Grupo Mixto.

Pasamos a la enmienda número 43, del Grupo Mixto, que es de adición al artículo 32.2.

Para su defensa tiene el uso de la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Nosotros proponemos la adición de un párrafo en el que cuando se trate de terreno puedan cambiarse por otro terreno de igual superficie. Por tanto, lo que nosotros hacemos es complementar el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Para la defensa del texto del dictamen tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

La vamos a rechazar. No creo que deba limitarse las posibilidades de permuta. Por otra parte, la sugerencia de adición que hace el Grupo Mixto parece que comportaría muchas dificultades, desde el momento en que parece que se exige a una de las partes que aportara una parcela de superficies características en un lugar aproximado. Por eso repito que no me parece conveniente limitar las posibilidades de permuta.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, señor Pardo Castillo.

Para un turno de réplica. Se desiste.

Para fijar posición, subgrupo Mixto. Tiene la palabra el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar en contra de la enmienda, porque entendemos que la adición que se propone es muy limitativa en cuanto a la posibilidad de permuta, porque pudiera interesar la cesión de una parcela para usarla para otros fines distintos que para una explotación, que es lo que da a entender la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Mateo del Peral.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos a votar la enmienda número 43, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, un voto a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 45, del Grupo Parlamentario Mixto, de adición al artículo 34.

Tiene la palabra para su defensa, por el Grupo Mixto, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Aquí lo que pedimos es la adición de un párrafo al artículo 34, en el que todos los títulos de propiedad estén debidamente en regla, y que no existan ni

cargas ni servidumbres. No ocurra como ha pasado con algunos terrenos de transferencias, que tenían inquilinos y no hay manera de echarlos de allí y la Diputación ahora no lo puede usar.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Para la defensa del texto del dictamen, por el Grupo Popular, tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla, puesto que lo que se dice aquí es obvio y es lo que se llama el proceso de depuración jurídica en toda enajenación, que siempre se realiza por informe previo de los servicios jurídicos.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

Para un turno de réplica. Sr. Solana, tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Me extraña lo que dice el Sr. Pardo Castillo de que existe, cuando hay casos concretos que en estos momentos incluso ni servicios jurídicos se atreve a meterle mano.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Para un turno de dúplica, el Sr. Pardo Castillo. Renuncia.

Para fijar posición, el Grupo Mixto. Desiste.

Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: El Grupo Socialista se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Votamos la enmienda número 45, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, un voto a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 35, de adición.

Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Solana, del Grupo Mixto.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Es una enmienda en la misma línea que las anteriores, y en realidad lo que se pide es que se pueda registrar.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Para la defensa del texto del dictamen, tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla, en primer lugar, porque no hay inscripción de bienes muebles, salvo algunos específicos, y además ya se dice al final del párrafo que se cumplirán los requisitos y formalidades exigidas por los bienes inmuebles. De manera que vamos a rechazarla.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

En turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Solana. Desiste.

Fijar posición, subgrupo Mixto. Tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazar la enmienda, puesto que los bienes muebles, en su inmensa mayoría, no pueden ser inscritos en el Registro de la Propiedad, porque deberían de tener una serie de características para poderlos inscribir, y normalmente los bienes muebles carecen de todos esos números de registro.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Mateo del Peral.

Para fijar posición, tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores, por el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

En este momento vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos a la votación de esta enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por siete votos en contra y un voto a favor.

Enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 36.2, letra b), de supresión.

Para su defensa tiene el uso de la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda el Grupo Socialista pretende la supresión en el apartado 2 de este artículo, letra b), la expresión que dice "ya sean confesionales, sindicales o patronales ...", porque consideramos que es suficiente decir las instituciones sin ánimo de lucro, ya viene perfectamente definido en la ley, y que sean patronales, confesionales, sindicales, culturales, recreativas, es decir, añadirles todos esos calificativos creemos que es innecesario.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Para la defensa del dictamen, tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla, aunque es una cuestión de matíz, pero yo no creo que la motivación cuando se dice que son limitaciones innecesarias, yo más bien diría que son aclaraciones, puesto que cuando dice "las instituciones sin ánimo de lucro, ya sean confesionales ...", viene a querer decir las instituciones sin ánimo de lucro aunque sean confesionales, sindicales o patronales. Yo creo que en todo caso aclara o amplía, pero no limita. Vamos a rechazarla.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

Turno de réplica. El Sr. Marcos Flores, por el Grupo Socialista, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Seguimos manteniendo por las mismas razones la enmienda, y además yo le refería al señor Portavoz del Grupo Popular que reconsiderase lo de "a los estados extranjeros".

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Turno de dúplica, Grupo Popular. El Sr. Pardo Castillo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

No sé si he entendido muy bien la sugerencia que se me hace, pero yo entiendo que las actividades culturales que puedan desarrollar conforme a los tratados y convenios firmados puede producirse ese caso, o no he entendido bien la pregunta. Por tanto, no es conveniente su supresión, aunque a lo mejor no se haga nunca.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

Para fijar posición, Grupo Mixto. Desiste.

Pasamos a votar la enmienda número 64, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos en contra, dos votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 47, del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación al artículo 36.2, letra b), del dictamen.

Tiene la palabra para su defensa el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Aquí se trata de añadir la palabra "sus", en donde dice "para actividades culturales" creemos nosotros que debe de decir "para sus actividades culturales". Creo que especifica más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Para la defensa del texto del dictamen, tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo Castillo, por el Grupo Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarlo, porque yo creo que no es conveniente. Es decir, cuando se trata de poner el adjetivo posesivo "sus", referido a los estados extranjeros, quiere decir que son las actividades culturales que desarrollen los propios estados extranjeros y para los estados extranjeros, mientras que sin embargo el no poner ese adjetivo da lugar a que los estados extranjeros puedan realizar actividades culturales en beneficio de nuestra comunidad autónoma. Yo creo que es mucho mejor dejarlo como está.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

Turno de réplica, Sr. Solana. Desiste.

Para fijar posición, Sr. Mateo del Peral. Desiste.

Para fijar posición, Grupo Socialista. Tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Votamos la enmienda número 47, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por siete votos en contra y un voto a favor.

Enmienda número 48, del Grupo Mixto, al artículo 36.2, letra b), de adición.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Se trata de añadirle un párrafo que aclare la cesión, cómo se va a hacer la cesión. Creemos que no debe de regularlo un decreto del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Turno en defensa del proyecto del dictamen. Tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla, porque no creo que debamos prefijar ahora cuál es ese instrumento jurídico que ha de utilizarse, puesto que ya el párrafo primero dice que se cederá por el Consejo de Gobierno. Simplemente sería cambiar si es por decreto, por resolución o por cualquier otro tipo de acto administrativo.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo.

Turno de réplica. Se desiste.

Para fijar posición. Se desiste.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el uso de la palabra para fijar posición.

EL SR. MARCOS FLORES: Nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos a votar la enmienda 48, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, un voto a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 49, del Grupo Mixto, al artículo 36.5, de supresión.

Para su defensa tiene el uso de la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Consideramos que los bienes muebles no deben de ser cedidos, y por tanto proponemos la supresión de esa frase.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, señor Solana.

Para la defensa del texto del dictamen, tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo, Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla, puesto que es práctica habitual la posibilidad de ceder el uso de bienes inmuebles, por ejemplo puede ser de tipo de patrimonio cultural, ya que aquí hace referencia a coches o a máquinas. Lo que sea conveniente ... (no se entiende) o de las mismas garantías señaladas para los bienes inmuebles, como se hace referencia en ese apartado quinto.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

Turno de réplica. Sr. Solana, tiene el uso de la palabra. Desiste.

Para fijar posición, se desiste.

Para fijar posición, Grupo Socialista. Tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos.

Votamos la enmienda número 49, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra de la enmienda.

Queda rechazada la enmienda por siete votos en contra y un voto a favor.

Enmienda número 68, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 39.2, de modificación.

Tiene el uso de la palabra, para la defensa de esta enmienda, el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Pretendemos sustituir la expresión "entidad autónoma" por "organismo autónomo". Creemos que es una denominación más adecuada.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Para la defensa del texto del dictamen, tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a aceptarla. Efectivamente es mucho más correcto el término "organismo".

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Queda aceptada la enmienda número 68, por asentimiento de los Grupos, y se incorpora al texto del dictamen.

Enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 43.1, de modificación.

Para la defensa de la enmienda tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Creemos que es una redacción más precisa la que propone el Grupo Socialista en la enmienda, y por tanto creemos que debe de ser integrada.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Para la defensa del texto del dictamen, por el Grupo Popular tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a aceptarla, porque tiene íntima relación con la que acabamos de aceptar anteriormente.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Queda aceptada por asentimiento e incorporada al texto del dictamen.

Enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 43.1, de modificación.

Tiene el uso de la palabra para la defensa de esta enmienda, por el Grupo Mixto, el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Creemos que con el texto que proponemos queda más clara la redacción del proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Para la defensa del texto del dictamen, por el Grupo Popular tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla. Es una cuestión meramente de redacción, como se dice en la motivación, y no creemos que sea más clara. En todo caso siempre es respetable la opinión del Portavoz, pero vamos a rechazarla.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

Turno de réplica, Sr. Solana. Desiste.

Para fijar posición, subgrupo Mixto. El Sr. Mateo del Peral tiene el uso de la palabra. Desiste.

Grupo Parlamentario Socialista, para fijar posición. El Sr. Marcos Flores tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente:

Nos ha sido aceptada la enmienda 73 de ese párrafo, pues tenemos que rechazar esta nueva modificación.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos a votar la enmienda 56, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra de la enmienda.

Queda rechazada la enmienda por seis votos en contra y un voto a favor.

Enmienda número 81, del Grupo Parlamentario Socialista, al título Sección cuarta, capítulo tercero, de modificación.

Para la defensa de esta enmienda tiene el uso de la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Pretendemos sustituir el título de la Sección cuarta, porque creemos que se adecúa mucho mejor la expresión que proponemos de "uso y aprovechamiento de

los bienes de dominio público", es más general, que la expresada por el proyecto de ley, que habla de concesiones y autorizaciones. Puede haber otras formas, a lo mejor no previstas en este momento en el proyecto, pero que pudieran dar lugar a un aprovechamiento o uso de los bienes de dominio público.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Para la defensa del texto del dictamen, tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla porque creemos que el título que se sugiere sería menos restrictivo que el que figura en el proyecto, ya que uso y aprovechamiento quizás pudiera extenderse a algún otro tipo, como el de la Sección tercera "mutaciones de destino", o a la Sección segunda "adscripciones y readscripciones".

Por otra parte, el título que figura en el proyecto coincide a la letra con el que aparece en el artículo 126 de la Ley del Estado, y en el 227 del Reglamento.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

En turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Vamos a mantener la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

En turno de dúplica, Sr. Pardo Castillo. Desiste.

Grupo Mixto, para fijar posición. Se desiste.

Se pasa a la votación de la enmienda 81, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por tres votos en contra, dos votos en contra y dos abstenciones.

Vamos a debatir la enmienda número 57, del Grupo Mixto, que es de supresión al artículo 61.

Para la defensa de la enmienda tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Lo que pedimos es que se suprima la frase "órgano descentralizado, derecho público o privado". Creemos que con la autorización de la Consejería es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Para la defensa del texto del dictamen, por el Grupo Popular el Sr. Pardo Castillo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazarla, porque en realidad entendemos que la autorización debe de provenir del órgano al que le corresponda la competencia sobre el bien concreto.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Pardo Castillo.

En turno de réplica, el Sr. Solana. Desiste.

Para fijar posición. Desiste el Sr. Mateo del Peral.

Grupo Socialista, para fijar posición.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos a la votación de la enmienda 57, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por seis votos en contra y un voto a favor.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Sí, Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Por una cuestión de orden. Habíamos convenido inicialmente a principio de la sesión dejarlo a las doce y media.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muy bien. Entonces nos quedan pendientes muy pocas enmiendas. Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente, porque como quedan enmiendas aparcadas es imposible terminarlo hoy. Por tanto, se suspende la sesión y propongo, si a los Grupos les parece bien, como fecha para reanudar los trabajos de la Comisión el jueves de la próxima semana, jueves 13, a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta minutos).
